



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 115/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico el dictado del "Taller de Oratoria: manejo de la voz y expresión corporal", a cargo del Lic. Maximiliano Giménez y el Lic. Lucas Coronel, previsto para el día 11 de junio del corriente año, bajo la coordinación de la Srta. Subsecretaria y el Instituto Horizonte Educativo.

QUE dicho taller cuenta con la colaboración del espacio de merenderos estudiantiles y está destinado a estudiantes de esta Universidad y beneficiarios de la Beca Manuel Belgrano, con el objetivo de fortalecer a través de actividades extracurriculares su trayectoria académica, además de generar nuevos espacios de formación para Becarios Manuel Belgrano con el fin de fomentar su crecimiento académico y de vinculación con la comunidad.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, aconseja se declare de interés el mencionado taller que tuvo lugar el 11 de junio de 2024 en instalaciones del Comedor Universitario.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés el "Taller de Oratoria: manejo de la voz y expresión corporal", a cargo del Lic. Maximiliano Giménez y el Lic. Lucas Coronel, realizado el día 11 de junio del corriente año, destinado a estudiantes de la Universidad, coordinado por la Srta. Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles, contando con la colaboración de los espacios de merenderos, y el Instituto Horizonte Educativo.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADEMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1302-2024